



INFORME PARA LA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9857 del 6 de marzo de 2013 y la Circular CDJCIR13-7 del 17 de mayo de 2013, mediante las cuales la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura estableció que para efectos del 'informe para acumulación procesal' prevista en Ley 1448 de 2011, art. 95, los Magistrados y Jueces de la jurisdicción especial de restitución de tierras despojadas deberán informar sobre el inicio de estos procedimientos a los demás funcionarios judiciales, y así cumplir con la publicación de dicho informe a través del Portal Web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co en el link 'restitución de tierras', 'informes para la acumulación procesal'; por consiguiente,

EL JUZGADO 3° CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE MONTERÍA (CÓRD.)

INFORMA QUE: mediante auto del 22 de julio de 2022, se ADMITIÓ la solicitud de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentada por la URT DT-CÓRDOBA, en representación de DORA GENIS JARAMILLO MUÑETON, radicada bajo el núm. 23.001.31.21.003.2022.00031.00 en el cual se ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la jurisdicción ordinaria en relación con el (los) predio (s) cuyas especificaciones se describe (n) a continuación:

Nombre del predio: «innominado»		
Solicitantes:	Dora Genis Jaramillo Muñeton	Descripción de linderos
Tipo y N° de identificación:	C.C. 21.591.366	Norte: partiendo del punto 7a cuyas coordenadas planas son, norte: 2396327.38 metros y este: 4734950.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección oriente hasta el punto 7 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396322.34 metros y este: 4734950.00 metros colindando con sin información en una distancia de 6,75 metros y sin lindero de por medio. Oriente: partiendo del punto 7 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396322.34 metros y este: 4734950.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección sur hasta el punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396313.64 metros y este: 4734940.00 metros colindando con solar en una distancia de 13,09 metros y sin lindero de por medio. Sur: partiendo del punto 4 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396313.64 metros y este: 4734940.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección occidente hasta el punto 5 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396318.69 metros y este: 4734940.00 metros colindando con calle en una distancia de 6,75 metros y sin lindero de por medio. Occidente: partiendo del punto 5 cuyas coordenadas planas son, norte: 2396318.69 metros y este: 4734940.00 metros en línea recta sin puntos intermedios en dirección norte hasta el punto 7a cuyas coordenadas planas son, norte: 2396327.38 metros y este: 4734950.00 metros colindando con German Zapata en una distancia de 13,09 metros y sin lindero de por medio.
Vereda:	XXX	
Corregimiento:	XXX	
Municipio:	Taráz; Cra. 34A N°. 30B-40; B. El Turista	
Departamento:	Antioquia	
Matrícula Inmobiliaria:	015-60867	
Código Catastral:	XXX	
Área solicitada:	88.35 mts ²	
Titular inscrito:	Dora Genis Jaramillo Muñeton	

OCTAVIO NEL RICARDO PACHECO
Secretario